



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0029-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 ibídem, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 288 ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0029-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;**

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2024-0302-M de 26 de febrero 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS”, la misma consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS”, de 11 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Ramiro Carvajal Cárdenas, Especialista CNS Para la Navegación Aérea 1; revisado y aprobado por el Tlgo. Jorge Alfredo Zúñiga Jibaja, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, que en lo pertinente concluye que: “...se deja constancia de la necesidad y conveniencia institucional de contratar la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS”, que permitirá mantener operativos los servicios de navegación aérea, elevar la seguridad a las operaciones aéreas, impidiendo el cierre de operaciones, cierre de aeropuertos, cancelación o retraso de vuelos, y por consiguiente pérdidas económicas para los operadores, pasajeros y para la Autoridad Aeronáutica”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2024-0530-M de 27 de marzo de 2024, el Econ. Fausto Vinicio Erazo Ayerbe, Ex Director Financiero, certificó: “...la existencia de recursos por un valor de **USD 26.544,16 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100), valor de la BASE IMPONIBLE, recursos para dar continuidad al proceso de “Adquisición de repuestos y accesorios para grupos electrógenos”.**

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 55 00 000 002 530813 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Repuestos y Accesorios", del Programa 55 "Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios"

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0029-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2024-0972-M de 26 de abril de 2024, el Tlgo. Jorge Alfredo Zúñiga Jibaja, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, “... su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

4.1.-Cambio código CPC

CPC ACTUAL		CPC REQUERIDO	
461131911	Otros grupos electrógenos: grupos electrógenos de corriente alterna (excepto los accionados por motores de combustión interna, de embolo), grupos electrógenos de corriente alterna con turbina de gas, con turbina de vapor, con turbina hidráulica, grupos electrógenos	461310015	REPUESTOS PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE GRUPOS GENERADORES

4.2 Reprogramación de procedimiento

Ord	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de Procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre 2024
1	522 9999 0000 55 00 000 002 530813 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05	461310015	Adquisición de repuestos y accesorios para grupos electrógenos	Subasta inversa electrónica	30 000.00	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2024-0194-M de 29 de abril de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSNA-2024-0972-M de 26 de abril de 2024, señaló: “...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, se autoriza la reforma solicitada...”; en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central, de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, se desprende la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, “Favor elaborar Resolución solicitada”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0029-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

4.1.-Cambio código CPC

CPC ACTUAL		CPC REQUERIDO	
461131911	Otros grupos electrógenos: grupos electrógenos de corriente alterna (excepto los accionados por motores de combustión interna, de embolo), grupos electrógenos de corriente alterna con turbina de gas, con turbina de vapor, con turbina hidráulica, grupos electrógenos	461310015	REPUESTOS PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE GRUPOS GENERADORES

4.2 Reprogramación de procedimiento

Ord	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de Procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre 2024
I	522 9999 0000 55 00 000 002 530813 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05	461310015	Adquisición de repuestos y accesorios para grupos electrógenos	Subasta inversa electrónica	30 000.00	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0029-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.-Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0194-M

Anexos:

- 5)_hoja_de_ruta_dgac-dsna-2024-0972-m.pdf
- 4)_dgac-dsna-2024-0972-m.pdf
- 1_informe_necesidad_repuestos_grupos_electrogenos_11-03-24-signed-signed0223473001714403748.pdf
- especificaciones_tecnicas_repuestos_grupos_electrogenos_11-3-24-signed-signed0506777001714403895.pdf
- 5_dgac-dpge-2024-0302-m_(certificación_poa)_0584710001714403859.pdf
- dgac-dfin-2024-0530-m_(certificación_presupuestaria)0453750001714403860.pdf
- estudio_de_mercado_repuestos_grupos_electrogenos_25-03-24-signed-signed.pdf
- 4_estudio_de_viabilidad_27_03-24_-signed-signed0154851001714403859.pdf
- 10_dgac-dadm-2024-0632-m_(catalogo_electrónico)0054859001714403860.pdf

Copia:

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ll/ao/ra

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijoux